



AYUNTAMIENTO  
DE  
NAVALMORALEJO

## **BANDO**

El Excmo. Ayuntamiento de Navalmoralejo va a proceder a arrendar la vivienda de la que es titular sita en C/ Eras nº 12, 1ª planta, puerta izquierda (antigua vivienda de los maestros), al haberla dejado libre el anterior arrendatario.

La selección del arrendatario se realizará mediante sorteo público, entre todas las solicitudes para arrendar la vivienda que se presenten dentro de plazo.

Las condiciones del contrato de arrendamiento son las siguientes:

**OBJETO del Contrato: Únicamente la vivienda**, sin incluir el patio trasero ni el garaje existentes en la planta baja del edificio.

La vivienda se alquila tal y como se encuentra actualmente y sin amueblar salvo la cocina. Las obras de mejora de la misma serán realizadas y costeadas por el adjudicatario, previa autorización por el Ayuntamiento.

**DURACIÓN DEL CONTRATO: UN AÑO prorrogable hasta un máximo de cinco (5) años**, incluidas las prórrogas.

**CANON: 200,00 EUROS** al mes, abonándose en los primeros 5 días de cada mes.

**FIANZA: 200,00 EUROS**, equivalentes a una mensualidad.

**REQUISITOS: No tener vivienda en Navalmoralejo ni en propiedad ni en alquiler**, ser mayor de **18 años** y **estar al corriente de pago con esta Hacienda municipal**.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán realizarse por escrito con fecha y firma del interesado, y deberán presentarse en la oficina de este Ayuntamiento en horario de 10'00 a 13'00 horas de lunes a viernes o enviarse al siguiente correo electrónico del Ayuntamiento: [ayuntanavalmoralejo@yahoo.es](mailto:ayuntanavalmoralejo@yahoo.es).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **30 de julio de 2024 a las 13:00 horas**.

La solicitud se acompañará de una fotocopia del DNI del interesado.

**SORTEO:** El sorteo público se realizará **en el Ayuntamiento**, el día **30 de julio a las 13.30 horas**.

En Navalmoralejo, a 16 de julio de 2024.

**EL ALCALDE**

Fdo.: D. Juan Carlos Cabello Cabello